BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 13 DE MARZO DE 1990 Número 59

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de error a la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la estimulación de la polinización de los albaricoqueros de clase en la Región de Murcia. 1227

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: HERNIC, S.A. 1227

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Entrecanales y Tábora, S.A. 1227

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de marzo de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cartagena. Expediente 382/89. 1227

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Lozano e Hijos, C.B. 1228

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Cerdá Plazas. 1228

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 1228

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 1228

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: C.T.N.E. 1229

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Izquierdo García. 1229

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Conservas Fernández, S.A. 1229

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 212/90. 1230

Notificación por edicto. 1230

Notificación por edicto. 1230

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1231

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1232

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1233

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio. 1234

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.369/85. 1239

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas número 3.088/88. 1239

Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente número 151/90. 1240

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 339 de 1989-C. 1240

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 1.089/89. 1241

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 564/88. 1241

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 23/89. 1241

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 551/82. 1242

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 634-B/88. 1242

Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente número 124/90. 1242

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 21/88-A. 1243

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 33/85. 1243

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 1243

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALGUAZAS. Modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. 1244

MAZARRON. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 1244

MURCIA. Anuncio. 1244

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para academia de enseñanza, en Gran Vía, 19, 1.° izquierda. 1244

SAN JAVIER. Convocatoria y bases para una plaza de Administrativo de Administración General. 1245

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para cobertizo para ganado ovino, en Casa Manuel (Pinilla). 1247

JUMILLA. Licencia para una estación de servicio, en carretera C-3314, punto kilométrico 2. 1248

PUERTO LUMBRERAS. Formulada y rendida la Cuenta de Tesorería de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988. 1248

PUERTO LUMBRERAS. Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988. 1248

PUERTO LUMBRERAS. Formulada y rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988. 1248

ABARAN. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1248

ABARAN. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1249

ABARAN. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1250

LAS TORRES DE COTILLAS. Padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura, correspondiente al cuarto trimestre de 1989. 1250

TORRE PACHECO. Licencia para lavadero automático de vehículos, en Balsicas, junto a estación de servicio número 7.052. 1250

MURCIA. Licencia para taller de fabricación de maquinaria para industria alimentaria, en polígono industrial Espinardo, Cabezo Cortado, Avenida del Este. 1251

MURCIA. Licencia para tasca, en calle Mayor, número 147, El Raal. 1251

BULLAS. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Policía Local. 1251

MOLINA DE SEGURA. Anuncio de contratación directa. Ayuda a Domicilio en el término municipal de Molina de Segura. 1251

MULA. Concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de un puesto de trabajo de Asistente Social. 1251

MURCIA. Licencia para venta mayor de pinturas plásticas y barnices, en calle Victorio, número 24. 1252

CARTAGENA. Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Modalidad de «personas jurídicas». 1252

PUERTO LUMBRERAS. Cancelación de la garantía al contratista don Manuel Campillo Ros. 1252

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento de alimentación, en calle Almagro, 1. 1252

YECLA. Licencia para restaurante, en Rambla, 57-bajo. 1252

YECLA. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo «A», anexo a bar-cafetería, en calle España, 17-bajo. 1252

MURCIA. Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia para 1990. 1253

SANTOMERA. Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990. 1256

FORTUNA. Proyecto de obras de «Reparación de daños por inundaciones en la red de saneamiento de Fortuna». 1256

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2528 Corrección de error a la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la estimulación de la polinización de los albaricoqueros de clase en la Región de Murcia.

Advertido error en la redacción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 8 de marzo de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En el anexo, primer párrafo, donde dice: "... establecido en la Orden de..., de..., de..., de la Consejería de..."; debe decir: "... establecido en la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de...".

Y en el punto 1.— de dicho anexo, donde dice: "... la Orden... de.... de..., así como los que se determinan en su..."; debe decir: "... la Orden de 27 de febrero de 1990; así como los que se determinan en su...".

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2693 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de centro de transformación de 630 kVA. y línea subterránea de 180 m., cuyas características principales son:

a) Peticionario: HERNIC, S.A., con domicilio en C/. Ruiz Carrillo, Alcantarilla.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Energía eléctrica a complejo de naves industriales.

e) Características técnicas: Tensión de suministro 20 kV, relación de transformación 20.000/398-230 V ± 5%, entronque aéreo-subterráneo en torre 20 C 500, propiedad de H.E., S.A.

f) Presupuesto: 5.911.550 pesetas.

g) Expediente número A.T. 14.882.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2640 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución en concreto de un proyecto de L.A.A.T. y C.T. de 200 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Entrecanales y Tábora, S.A. con domicilio en Ctra. El Palmar - La Alberca, Km. 7.

b) Lugar de la instalación: Finca Torre del Pato.

c) Término municipal: El Palmar (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. y 11 kV Mayayo. Longitud de 400 mts. Tensión de suministro 11 kV. Conductores LA-30. Aisladores Arvi-32 y cadenas E-1.503. Apoyos metálicos de presilla. El C.T. de tipo interior prefabricado. Relación de transformación 11-20 kV/398-230 V. potencia de 200 kVA.

f) Presupuesto: 3.307.618 pesetas.

g) Expediente número A.T. 14.804.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de febrero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2687 Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de marzo de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cartagena. Expediente 382/89.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 28 de febrero de 1990, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable, que a continuación se describe.

Expediente 382/89. Solicitud de ampliación de nave industrial para la rectificación de motores en La Guía, Cartagena, Promovido por don Mateo Moreno Pastor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, durante el plazo indicado.

Murcia, 3 de marzo de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

2329 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de línea aérea en M.T. (20 kV) y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Lozano e Hijos, C.B., con domicilio en Avda. de Madrid, 73-bajo, Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación: "Las Salinas", Camino del Montañal.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a molino de cereales.

e) Características técnicas: L.A.M.T. (20 kV). Origen: La Alcayna (20 kV). Final: C.T.I. de 25 kVA. Longitud: 5'00 m. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores LA-30. Aisladores: cadenas de amarre. Apoyos: metálicos, galvanizados, presilla.

C.T.I. de 25 kVA. Tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/380-220 V. Potencia: 25 kVA.

f) Presupuesto: 985.000 pesetas.

g) Expediente número A.T. 14.848.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2445 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco Cerdá Plazas, con domicilio en C/. Plaza Abastos, s/n.

b) Lugar de la instalación: La Guirreta - Aguaderas.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas rurales.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en H.E. Purias-Lebol y finaliza en C.T.I. Longitud de 15 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1.503. Apoyos metálicos C.2000.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20 kV/398-220 V. con una potencia de 50 kVA.

f) Presupuesto: 1.124.900 pesetas.

g) Expediente número A.T. 14.806.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2447 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío de la L.A.M.T. 20 kV. "Vilerda", en término de Puerto Lumbreras (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.

b) Lugar de la instalación: Puerto Lumbreras (Murcia).

c) Término municipal: Puerto Lumbreras.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Tensión 20 kV., longitud de 317 metros. Conductor LA-30 de 32'9 mm^2 de sección.

f) Presupuesto: 881.573 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente número A.T. 14.810.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2448 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de reparación en un tramo de la L.A.M.T. de 20 kV. "Mazarrón-Puerto de Mazarrón", en término de Mazarrón (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.
b) Lugar de la instalación: Mazarrón.
c) Término municipal: Mazarrón.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
e) Características técnicas: Origen L/Mazarrón-Pto. Mazarrón. Final en la misma. Longitud 1.154 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductor LA-56 de 54'6 mm². Aislamiento, cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
f) Presupuesto: 2.662.764 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
i) Expediente número A.T. 14.802.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2453 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de C.T. de 400 kVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: C.T.N.E., con domicilio en C/. Alburquerque.
b) Lugar de la instalación: Lorca.
c) Término municipal: Lorca.
d) Finalidad de la instalación: Central Telefónica.
e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior con celdas prefabricadas CABIMETAL. Relación de transformación 11-20 kV/220-127 V. con una potencia de 400 kVA.
f) Presupuesto: 4.103.228 pesetas.
g) Expediente número A.T. 14.850.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2492 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación de C.T.I. de 25 kVA. de potencia, relación 20.000/398/280 V. ± 5% y L.A.M.T. de 90 metros de longitud de 20 kV., para electrificación de finca y cebadero, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Izquierdo García, con domicilio en Avda. José Antonio, s/n., Cuevas de Reyllo. Paraje Los Cánovas.
b) Lugar de la instalación: Paraje Los Cánovas.
c) Término municipal: Alhama de Murcia.
d) Finalidad de la instalación: Electrificación finca y cebadero.
e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. La Pinilla-El Carril 20 kV., final en C.T.I. del peticionario, con una longitud de 90 metros y tensión de suministro 20.000 V. Conductores LA/30, aisladores Arvi 32 y cadena 1.503, apoyos metálicos tipo presilla. El centro de transformación, es de tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. potencia 25 kVA., con baño de aceite.
f) Presupuesto: 942.213 pesetas.
g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
h) Expediente número A.T. 14.835.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2485 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de modificación de trazado de línea aérea de M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Conservas Fernández, S.A., con domicilio en La Copa de Bullas.
b) Lugar de la instalación: La Copa de Bullas.
c) Término municipal: Bullas.
d) Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica de conservas.
e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo C-2000 y final en entronque A/S, P-1400. Longitud de 354 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1.503/3 - Arvi-32. Apoyos de presilla.
f) Presupuesto: 818.695 pesetas.
g) Expediente número A.T. 113.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2152

EDICTO

Expediente sancionador número 212/90

Por el presente, se hace saber a don José González Ortiz (2.215.047), cuyo domicilio conocido es: C/. Lepanto, número 41, de Murcia, que se ha iniciado en este centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6º-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 150)

Número 2399

Notificación por edicto

Visto el expediente iniciado por la Comisaría de Policía de Murcia contra el súbdito marroquí Lahcen Fethallah, hijo de Brahim y de Eddani, nacido en Duuar Legnacuatte (Marruecos), el 2-5-89, titular del pasaporte de su nacionalidad número 4333121, expedido en Safi el 6-6-88 y con caducidad el 5-6-93, con domicilio en esta capital, Pensión Aragón, y que se le notificó el correspondiente pliego de cargos el día 24 de agosto pasado, sin que el interesado hiciera alegación alguna para su defensa. Todo ello en base a la infracción del artículo 26.1 b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio (encontrarse trabajando sin Permiso de Trabajo, en el país).

Continuando la tramitación del expediente, esta Delegación del Gobierno, a los efectos del artículo 32 de la Ley de Extranjería 7/85 de 1º de julio, con fecha 15 de septiembre ppdo., nombra como Instructor a don Juan José Martín García y como Secretaria a doña María del Carmen Alegría Sánchez. A la vista de los hechos y normas de aplicación y trámite seguido, el Instructor del expediente propone la expulsión del súbdito marroquí Lahcen Fethallah, antes citado, del territorio español, de acuerdo con los artículos 31 y siguientes en la forma establecida en los artículos 32.2 y 34 de la citada Ley Orgánica.

Considerando que se ha producido una infracción al artículo 26.1 b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio.

Vistos la disposición citada y otras de aplicación,

Esta Delegación del Gobierno acuerda la expulsión del súbdito marroquí Lahcen Fethallah del territorio español, de acuerdo con los artículos 31 y siguientes, con prohibición de entrada en territorio español, por un período de tres años.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Delegación del Gobierno, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y modo establecido en la Ley 26-12-78 de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 23 de febrero de 1990.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 179)

Número 2443

Notificación por edicto

Visto el expediente iniciado por la Comisaría de Policía de Murcia y propuesta efectuado el 20 de diciembre de 1989 de expulsión del súbdito marroquí Mokhtar Tyas, cuyo último domicilio conocido era en el municipio de Beniel.

Resultando que al citado súbdito marroquí se le imputaron los siguientes cargos: carecer de Permiso de Trabajo, con infracción del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España.

Resultando que, con fecha 29 de diciembre pasado, se expuso al público el nombramiento del Instructor y Secretario, pliego de cargos y propuesta de resolución, no formulando alegaciones el interesado y que se publicó edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22 de 27 de enero de 1990.

Considerando que los hechos relatados no desvirtuados por el interesado, suponen la infracción del artículo 26.1 b) de la Ley antes citada, por trabajar en España careciendo de Permiso de Trabajo correspondiente, lo que supone una causa de expulsión del territorio español.

Vistos la norma citada y demás de aplicación,

Esta Delegación del Gobierno, acuerda la expulsión del territorio español del súbdito marroquí Mokhtar Tyas, con prohibición de entrada en territorio nacional por un período de tres años.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 o recurso contencioso-administrativo especial de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Persona de 26-12-78, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de febrero de 1990.—El Gobernador Civil Acctal., José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 183)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 2695

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Francisco Salazar Martínez, por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.172.274 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1990, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Francisco Salazar Martínez, embargados por diligencia de 1 de septiembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 6 de abril de 1990, a las diez horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia a 6 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.°—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que se acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana: Seis. Vivienda situada en la tercera planta de pisos, y su izquierda, del edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle de las Animas, sin número de policía, con acceso desde la calle a través del zaguán y escalera común a todas las viviendas. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros, veintiún decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, terraza de servicio para lavadero y balcón a la fachada. Linda: mirando desde su puerta de entrada: al frente, el rellano de esta planta, el hueco de la caja de escaleras, el piso número siete y el patio de luces; derecha, casas de Ascensión Hernández García y de Mateo Domingo Martínez; izquierda, la calle de las Animas, y espalda, finca de Pedro Almagro y Compañía. Cuota: Doce enteros, cincuenta centésimas por ciento. Se separa de la finca

8.570, al folio 193 vuelto de este libro. Inscripción 2.ª que es la extensa. Inscrita al folio 312, tomo 110, finca número 8.576. Inscripción 2.ª.

Valoración y tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 2.200.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 2.475.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.650.000 pesetas.

Murcia, 6 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2696

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Verdú Cano, por débitos a la Seguridad Social, importantes 568.389 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 1990, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 21 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Verdú Cano, embargados por diligencia de 18 de octubre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia a 2 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.°—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que se acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana.—Una cuarenta y ochoava parte indivisa de: Planta de sótano destinada a garaje, del edificio en Murcia, calle Rey Don Pedro I, de superficie útil de 1.187 m. y 69 dm². Inscrita al folio 69 del libro 104 de la sección 8.ª, finca número 9.268.

Urbana.—Treinta y tres.—Piso segundo letra C, de la segunda escalera, del edificio en Murcia, calle Rey Pedro I, sin número, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ochenta y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, el piso letra C de la tercera escalera; por la izquierda, el piso letra D; por el fondo, finca matriz, y por el frente, patio de luces y pasillo de distribución. Cuota: Un entero, cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita al folio 127 del libro 103 de la Sección 8.ª, finca 9.332-N.

Valoración y tipo de subasta: 4.720.000 pesetas.

Cargas: 3.120.000 pesetas.

Tipo subasta 1.ª licitación: 1.600.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.066.667 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 1.200.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 800.000 pesetas.

Murcia, 5 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2697

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Lavandería del Mediterráneo, por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.362.978 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1990, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Lavandería del Mediterráneo, embargados por diligencia de 22 de noviembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de abril de 1990, a las diez horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

Murcia a 6 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen..

2.°—Que los bienes se encuentran en poder de don Enrique Riquelme Moreno, con domicilio en Polígono Industrial Oeste, San Ginés, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de las deudas y costas.

5.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.°—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.°—Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.°—Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que se acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Tres lavadoras tipo industrial (dos marca Luni-Wans eléctricas y una sin marca). Valoración y tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Una lavadora marca Bowu-Livorg Safe. Tres secadoras industriales marca Volund-Nyborg-Safe. Dos mesas de planta marca Contel, en mal estado. Una báscula marca Arisol de 1.000 Kg. Valoración y tipo de subasta: 814.000 pesetas.

Lote número 3.—Una planchadora industrial marca Em-Dhooge NV-Belga. Valoración y tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Murcia, 6 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2201

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
M U R C I A

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remite al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace saber a los interesados del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», con el fin de acreditar lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual sin que se haya efectuado alegación alguna, se procederá de oficio a cursar la baja en el Régimen Especial mencionado, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Nº IDENTIF	TRABAJADOR AUTONOMO	LOCALIDAD	D.N.I.
30/762.733-56	CORBALAN DOLERA, JOSEFA Mártires, 17	ABARAN	74.289.150
30/736.500-13	LOPEZ GOMEZ, ANTONIO Colón, 88	ABARAN	74.317.469
30/766.408-45	MARIN CLEMENTE, MARIA Casablanca	ABARAN	74.266.440
30/706.980-78	TORNERO MOLINA; ELISA ISAB Casa Onésimo Redondo, 48	ABARAN	74.269.531
30/762.500-17	DIAZ TIRADO, CATALINA M Calabardina	AGUILAS	130.762.500
30/762.519-36	MARIN SOLER, AGUSTIN Floridablanca, 6	AGUILAS	27.086.913
30/762.525-42	MARTINEZ GAJERO, PEDRO Ramón y Cajal, 31	AGUILAS	3.051.652
30/762.529-46	MARTINEZ MARTINEZ, CRHISTINE Martínez Parra, 13	AGUILAS	4.762.263
30/729.560-66	PASCAL ZARAGOZA, EMMANUEL Rey Carlos III, 25	AGUILAS	3.043
30/727.421-52	RECASENS AMOROS, MONSERRAT Calvo Sotelo, 38	AGUILAS	38.068.614
30/703.700-96	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES Crucero Baleares, 5, P 5	AGUILAS	23.189.916
30/705.750-05	GARCIA PUCHE, ANTONIO Isabel la Católica, 4	ALCANTARILLA	22.450.336
30/714.166-86	GOMEZ LOPEZ, JOSE MARIA Comercio, 1	ALCANTARILLA	22.169.648
30/211.200-65	GUILLEN ROS, MANUEL Mayor, 262	ALCANTARILLA	22.319.078
30/732.346-30	SANCHEZ GONZALEZ, ENCARNACION Palmera, 2	ALCANTARILLA	22.452.105
30/728.939-18	FERNANDEZ MON, JOSE Avda. La Unión, 21	LOS ALCAZARES	11.690.141
30/762.819-45	LOPEZ ZAPATA, BIENVENIDO Feria	LOS ALCAZARES	22.409.492
30/753.395-30	MARTINEZ LOPEZ, JUAN Punta Calera	LOS ALCAZARES	22.399.030
30/762.835-61	MARTINEZ SAMPER, HERMINIA Diseminados	LOS ALCAZARES	22.928.087
30/762.837-63	MARTINEZ SERRANO, JOSE Espejo, 46	LOS ALCAZARES	22.809.502
30/766.761-10	SANCHEZ LOPEZ, ISABEL De la Feria	LOS ALCAZARES	130.766.761
30/766.760-09	SANCHEZ LOPEZ, Mª. DOLORES De la Feria	LOS ALCAZARES	130.766.760

30/762.572-01	TOMAS GARCIA, MANUEL Diseminados	LOS ALCAZARES	21.193.024
30/746.347-63	SANCHEZ FERNANDEZ, CARMEN Vp. del barco, 7	ALGUAZAS	74.288.112
30/217.215-66	GOMEZ RUBIO, AGUSTIN Plaza Diputación, 3	ALHAMA	23.201.399
30/216.419-46	MARTINEZ ALEDO, ALBERTO Colón, 5	ALHAMA	23.159.792
30/756.299-24	ALDERETE MARIN, JOSE Pinilla	CARAVACA	74.410.490
30/762.700-23	AMADOR GORRETA, MANUEL Gran Vía, 30	CARAVACA	21.977.330
30/753.145-71	BECERRIL VENTERO, JULIO Gran Vía, 3	CARAVACA	22.392.327
30/762.827-53	MADERO LOPEZ, PIEDAD Corredera, 17	CARAVACA	130.762.827
30/728.792-65	MARIN ROSA, JUAN ANTON Goya, 2	CARAVACA	23.192.228
30/217.368-25	NAVARRO GUARDIOLA, MIGUEL Gran Vía, 13, 3	CARAVACA	22.243.016
30/745.049-26	ANDUA MARTINEZ, MANUEL Media Sala, 28	CARTAGENA	22.896.073
30/710.031-25	BONAQUE CONESA, FRANCISCO Subida San Diego, 5-2	CARTAGENA	22.914.335
30/735.498-78	BOUABID A, MUSTAPHA Alto, 57	CARTAGENA	- - - - -
30/762.730-53	CONESA GOMEZ, MANUEL Avda. de Murcia	CARTAGENA	22.901.833
30/762.745-68	DIAZ GONZALEZ, MANUEL Carmen Pérez, 16	CARTAGENA	22.927.154
30/732.434-21	EDWARDS A, VERA La Manga Beach blq 1 P 12	LA MANGA	- - - - -
30/763.685-38	GALVEZ MATEO, ANTONIO Al. Estanislao Rolandi, 231	CARTAGENA	22.784.540
30/766.716-62	GONZALEZ GOMEZ, JERONIMO Plaza Bohemia, 11	LA MANGA	4.082
30/762.792-18	GRACIA GARCIA, CONCEPCION San Félix, 81	CARTAGENA	22.871.933
30/766.717-63	LATORRE ALCARAZ, MARIA CARM Plaza Ayuntamiento	CARTAGENA	22.879.598
30/502.437-11	LOPEZ ARCIS, SARA Morería Baja, 49 bajo	CARTAGENA	22.792.726
30/762.823-49	LLEDO MORA, ANGELES Juan de la Cueva, 5	CARTAGENA	22.899.658
30/703.802-04	MORENO RAMIREZ, JOSE SánchezArias, 7. Las 600	CARTAGENA	22.911.255
30/766.733-79	MUÑOZ SERRAT, ANA Plaza Bohemia, 4	LA MANGA	46.316.663
30/722.278-50	MURRAY, LESLIE WILLIAN Bungalow Tipo II, 26	LA MANGA	- - - - -
30/727.732-72	NOGUERA MADRID, SALVADOR Martín Delgado, 25, 1 A	CARTAGENA	22.936.400
30/208.505-95	PEREZ GUIJARRO, JUAN Plaza San Agustín, 7	CARTAGENA	22.854.666
30/406.020-12	RABADAN ROS, JOSE Hostal Micaela. Cabo de Palos	CARTAGENA	22.346.783
30/725.171-33	ROS MARTINEZ, PEDRO Jovellanos, 2 B. Bº. Peral	CARTAGENA	22.928.125
30/726.839-52	SEVILLA BAUTISTA, ANA San Cristobal, 5	CARTAGENA	22.898.691
30/722.908-01	VIDAL GARCIA, BASILIA General Primo de Rivera, 3º C	CARTAGENA	22.897.089

30/737.495-38	GARCIA CARRERES, DAVID Joaquín Blume, 6	CEHEGIN	46.129.152
30/700.254-45	BOX BUTRON, MANUEL Juan XXIII, 17, 3 E	CIEZA	21.912.999
30/205.493-61	LOPEZ EGEA, JUAN Juan Pérez, 7	CIEZA	22.199.201
30/212.242-40	RAMOS CARRILLO, ANTONIO Alfonso el Sabio, 6	CIEZA	74.264.401
30/215.668-71	VILLALBA SALMERON, JOSE Ramón y Cajal, 48	CIEZA	74.314.669
30/709.056-20	GONZALEZ TORRES, JUAN Calle 4. Distrito 170	JUMILLA	74.346.479
30/209.254-59	JIMENEZ BERNAL, AGUSTIN Barón Solar, 40	JUMILLA	22.341.538
30/600.602-12	LOPEZ ORTIZ, SAMUEL Omblancas	JUMILLA	5.030.276
30/720.266-75	MARTINEZ MARIN, LUIS Urb. Los Angeles, 13, A 5	JUMILLA	75.196.524
30/766.392-29	VELASCO MONTIEL, FRANCISCO Avda. de Benicarló, 56	JUMILLA	22.333.667
30/761.256-34	GARCIA BAYONAS, CONCEPCION Diputación Tiata	LORCA	23.200.434
30/732.506-93	GARCIA ORTEGA, ANTONIO Diputación Almendricos	LORCA	37.788.100
30/746,001-08	GIMENEZ PALMERA, SERAFINA Teniente Arcas	LORCA	23.215.780
30/736.570-83	GONZALEZ DIAZ, JOSEFA Alam Cervantes. Edf. Cervantes, 5	LORCA	37.353.225
30/406.237-35	RABAL MORENILLA, Mª. DOLORES Murillo, 5	LORCA	23.186.181
30/727.124-46	RAMIREZ DEL VAS, FRANCISCO LUIS Corredera, 40	LORCA	23.212.492
30/408.626-96	PEREZ MARIN, MIGUEL Gral. Sanjurjo, 12	LORQUI	22.159.654
30/726.796-09	BALLESTERO MUÑOZ, MIGUEL P. Rosales, 30, 10 B	PTO. MAZARRON	25.851.364
30/735.070-38	CARRETERO GONZALEZ, MARIA LUISA Santa María, 16	PTO. MAZARRON	22.978.689
30/501.033-62	HERNANDEZ CONESA, FERNANDO Plaza de Abastos	MAZARRON	23.119.597
30/727.617-54	LAG FALCO, ANGEL SANT Mayor. Mesón Las Arenas	PTO. MAZARRON	75.530.097
30/216.253-07	GOMEZ YELO, JOSE J Mayor, 25	MOLINA DE SEGURA	22.418.180
30/722.523-04	ROSALES PONFERRADA, BALDOMERO Mayor, 147	MOLINA DE SEGURA	30.050.808
30/763.633-83	BALLESTA GARCIA; RESURECCION Mizas, 42	MULA	22.454.825
30/702.219-70	BELIJAR BELIJAR, JOSE Carreteria, 2	MULA	22.190.272
30/745.040-17	ALHAMBRA YUSTE, ENRIQUE Carril de las Palmeras	MURCIA	19.302.429
30/745.415-04	ALONSO CABEZAS, ANGEL MIGU Navarra, 6	MURCIA	22.928.740
30/745.260-43	ALVAREZ MARISCAL, JUAN PEDRO Marqués de Corvera, 70	MURCIA	25.096.693
30/730.314-35	ALVAREZ ROSA, D Juan de la Cierva, 10, 1 F	MURCIA	6.993.279
30/210.637-84	ARTIGAO SORIANO, GERMAN Mariano Vergara, 5, 3º	MURCIA	37.433.588
30/745.102-79	BELTRAN LOPEZ, CONSUELO Salvador López, 29	MURCIA	22.375.926

30/212.596-15	BERNAL LOPEZ, BENIGNO Prgl. Paz, blq. D, 3, 4	MURCIA	22.275.164
30/202.156-42	BLASCO LORENTE, JOSE Torre de Romo, 7	MURCIA	22.160.022
30/714.281-07	CARRILLO YELO, MARIANO CA Carril de los Parragos, 84	NONDUERMAS	22.424.607
30/730.348-69	CUEVAS NAVARRO, ALFONSO Polg. Infante Juan Manuel	MURCIA	6.102.411
30/406.118-13	DIAZ FRESNEDA, MARIA A. Isidoro Maiquez, 2	MURCIA	19.454.456
30/733.163-71	ESCOBAR GIMENEZ, MATEO Ronda de Levante, 6	MURCIA	22.923.449
30/202.105-88	ESPIA HERNANDEZ, CARMELO P. Medina, 15	MURCIA	22.202.324
30/713.461-60	GARCIA GOMEZ, JUAN Bº. del Progreso. Hornos, 108	MURCIA	74.311.399
30/763.703-56	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO Verónicas, 22	MURCIA	22.194.840
30/763.704-57	GARCIA MARTINEZ,MIGUEL Sangonera La Seca	SANG. LA SECA	130.763.704
30/763.713-66	GARCIA SAYAGO, JOAQUIN Victorio, 9	MURCIA	28.390.976
30/763.721-74	GARRIGOS FUSTER, Mª. DOLORES Madre de Dios, 21	MURCIA	22.453.003
30/762.785-11	GIL BOCIO, CONCEPCION Marín Baldo, 1	MURCIA	22.167.033
30/737.216-50	GOMEZ BALLESTA, FRANCISCA Floridablanca, 37, B	EL PALMAR	74.152.573
30/729.396-87	GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO Carril del Cabezota, 16	MURCIA	22.440.558
30/728.314-72	GOMEZ ROMERO, JOSE FLoridablanca, 10	MURCIA	74.265.526
30/736.978-06	GUERRERO SANCHEZ, JOSE MANUEL Ronda Norte, 1, 5 L	MURCIA	74.329.119
30/211.431-05	GUINEA HERNANDEZ, JOSE Ronda Norte. Edf. Montecarlo	MURCIA	22.387.813
30/735.256-30	GUTIERREZ MIGNONI, JOSE La Paz. Blq. 26. Cdad. Jardín	EL PALMAR	408.792
30/202.234-23	HIDALGO RAMOS, DOLORES Simón García, 52	MURCIA	22.160.702
30/763.523-79	LARRALDE VALDES, JUAN JOSE Santa Rita, 7	MURCIA	34.243.565
30/217.712-78	LOPEZ SANFULGENC, ANGEL Ctra. Alberca. Carril la R	PATIÑO	22.404.534
30/729.165-50	LLORET SEGURA, JOSE ANT Inf. Juan Manuel. Edf. Montseny	MURCIA	22.400.292
30/719.344-26	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO Ronda de Levante, 10, 4	MURCIA	22.464.074
30/200.337-66	MATEO NIETO, ANTONIO Los Conesas	LOBOSILLO	22.556.692
30/213.582-22	MELLADO PEREZ, ANTONIO Plaza San Julian, 1	MURCIA	1.340.997
30/515.369-42	MOLINA MARTINEZ, ENRIQUE Cartagena, 72, 3º B	MURCIA	22.199.543
30/735.245-19	NAVARRO CAMPOY, FRANCISCO Lourdes, 2, 3 izda.	EL PALMAR	38.757.179
30/716.664-62	PALAZON GUZMAN, RAFAEL Ramón y Cajal, 14	MURCIA	353.221
30/734.501-51	SANZ PROVENCIO, ANTO FCO Posada Sta. Catalina, 3, 2	MURCIA	74.431.573
30/215.666-69	VALVERDE UROZ, CRISTOBAL Urb. San Rafael	PTO. LUMBRERAS	23.095.948

30/763.617-67	CASCALES HILLA, JOSE LUIS Santiago de la Ribera	STGO. DE LA RIBERA	51.058.732
30/736.162-63	GARCIA GALDON, TERESA Urb. Balmar. Travesia C	STGO. DE LA RIBERA	50.428.398
30/762.506-23	HENAREJOS MARTINEZ, CARMEN Dp. Santiago de la Ribera, 17	SAN JAVIER	22.841.872
30/728.744-17	MARIN GOMEZ, SALVADOR Barrionuevo, 9	SAN JAVIER	22.951.157
30/762.521-38	MARTIN AMOR, MARIA JUAN Martínez Tornel, 1	SAN JAVIER	22.930.338
30/762.532-49	MICO LOPEZ, LIDIA Cánovas del Castillo, 125	SAN JAVIER	40.959.551
30/718.809-73	MOLINA FERNANDEZ, ANTONIO La Tercia, 6	SAN JAVIER	22.941.638
30/762.537-54	NAVARRO BERNAL, ENCARNACION Alto Villar	SAN JAVIER	22.560.056
30/766.406-43	VILAS SANCHEZ, MARIA CARMEN Correos, 11	SAN JAVIER	50.806.781
30/763.795-51	MUÑOZ MORENO, PABLO Salinas	SAN PEDRO DEL PINATAR	21.456.267
30/707.820-45	GALINDO PEREZ, FRANCISCO Ciudad de Murcia. Los Dolores	TORRE PACHECO	22.914.201
30/766.393-30	GARCIA LOPEZ, JOSE José Antonio, 2	TORRE PACHECO	22.183.164
30/762.784-10	GEA GUIRAO, FRANCISCO Francisco León, 1	TORRE PACHECO	22.278.242
30/762.805-31	JIMENEZ SOTO, VICTORIANO Cartagena	TORRE PACHECO	22.894.275
30/205.861-54	NICOLAS FERNANDEZ, LAMBERTO Plaza José Antonio, 2	TORRE PACHECO	22.318.728
30/717.145-58	FERNANDEZ MELLINAS, ANTONIO Fernández Mellinas, 2	LAS TORRES DE COTILLAS	74.293.326
30/728.950-29	MARTINEZ BALSALOBRE, MANUEL Media Legua, 38	LAS TORRES DE COTILLAS	74.345.051
30/740.165-89	ANDREO CAYUELA, ROSARIO Ctra. Nal. 340. Frente E. Serv.	TOTANA	23.161.957
30/709.011-72	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN Miguel Marín, 6	TOTANA	74.423.038
30/762.496-13	CAMPUZANO RODRIGUEZ, JOSEFA San Antonio, 14	YECLA	22.346.872
30/762.508-25	IRIONDO BADIOLA, SIMON PEDR San Pascual, 32	YECLA	72.246.754
30/762.517-34	MARIN GARCIA, SANTIAGO Hernán Cortés, 10	YECLA	74.481.100
30/762.518-35	MARIN JIMENEZ, MARIA LUIS La Corredera, 57	YECLA	72.482.975
30/715.678-46	MARTINEZ TOMAS, JESUS San José, 2, 4	YECLA	74.339.964
30/724.196-28	OLIVER GOMEZ, FRANCISCO San Fernando, 15	YECLA	74.478.931
30/762.545-62	PIMIENTA MOREIRA, BERTA EMIL Avda. de la Paz, 108	YECLA	16.923
30/762.548-65	PUCHE GARRIDO, PURIFICACION San Juan, 25	YECLA	74.255.503
30/749.154-57	PUCHE MARTINEZ, JESUS ANGEL San José 32, 4 izda.	YECLA	74.340.729
30/762.549-66	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE San Pascual, 156	YECLA	130.762.549
30/756.213-35	SILVA VAZQUEZ, JUAN Francisco Azorín, 48	YECLA	29.881.593

El Tesorero Territorial. (D.G. 161)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2423

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.369/85, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 311/85, formuladas por los trabajadores doña Encarnación Medina Merino y otros, contra la empresa Pedro Cantó Díez, en reclamación de la cantidad de 478.520 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único:

Octava parte indivisa de finca de secano, catalogada como monte, en sitio llamado Verdolay, situado en el término de Murcia y partido de La Alberca, con una extensión superficial de 20.000 metros de monte y pinos, con hondonadas y barrancos que no permiten su utilización más que para pasto o tierra de monte y cuyo valor es de 600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 24 de abril de 1990 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de mayo de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio sito en Verdolay, en el término de Murcia y partido de La Alberca.

Dado en Murcia, a 26 de febrero de mil novecientos noventa.– La Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 2421

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prúñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 3.088/88, de este Juzgado sobre amenazas, lesiones en riña, contra Mariano Hernández Alemán, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés. Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 29 de marzo próximo y hora de las 10,40, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Mariano Hernández Alemán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.– El Secretario.

Número 2274

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/90, se tramita expediente de dominio, a instancia de Inmobiliaria Ganasa, S.L., con domicilio social en Murcia, calle Floridablanca, número 77, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: «Urbana. Una casa, hoy semiderruida, situada en la ciudad de Murcia, calle de la Yedra, sin número, de un solo piso. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda por su derecha entrando o Mediodía, otra de don Pedro Jimeno; izquierda o Norte, la de don José Abellán Alcántara; por el testero o Levante, que es su fondo, casa de don Pedro García; y por su fachada o Poniente, la expresada calle de situación».

Que por la parte actora se han señalado como colindantes y personas interesadas en dicho expediente, a don José Martínez Sánchez, con domicilio en Murcia, calle Agüera, número 10, 1.° D; Pedro Giménez; don José Abellán Alcántara o doña María Josefa Hernández y don Pedro García o sus herederos, estos últimos con domicilio desconocido.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas que la Ley menciona que tengan domicilio conocido, así como a las ignoradas, a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» de Murcia, para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de citación a las personas mencionadas y especialmente a don Pedro Giménez, don José Abellán Alcántara o doña María Josefa Hernández y a don Pedro García o sus herederos, expido el presente en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 2286

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1990, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 339 de 1989-C instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes en representación de Banco de Santander, S.A., contra Comercial Antipiel Cutillas, S.L. y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo de 1990 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Plaza de garaje número 8 en sótano del edificio sito en Plaza de la Constitución, 6, Molina de Segura. Mide 11,50 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 96, tomo 846, libro 236, finca 29.511. Tasada, para subasta, en 400.000 pesetas.

2. Vivienda en Plaza de la Constitución, 6, 6.° C, de Molina de Segura. Mide 169,78 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 132, tomo 856, libro 236, finca 29.547. Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en término de Molina de Segura, partido de La Hornera. Mide 10 áreas. Linda: Norte, camino abierto en la finca matriz; Este, Julián Chicano Peñaranda; Sur y Oeste, resto de la finca matriz. Hay un chalet edificado en la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 92, tomo 950, libro 288, finca número 25.197. Tasada, a efectos de subasta, en 11.250.000 pesetas.

4. Casa en la C. Las Pasas, 26 bis, de Molina de Segura. Mide 35,91 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 244, tomo 313, libro 67, finca número 10.174. Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

5. Solar para edificar, sito en Molina de Segura, partido de La Ribera, al sitio de La Balsa. Mide 300,55 m². Sobre este solar hay, edificada, una nave industrial, de forma irregular, con planta baja y alta. La baja mide 302 m², de los cuales 60 m² son de patio interior y 24 m² a accesos. La planta alta mide 218 m², destinados a oficinas, almacén, servicios y envasado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 27 vuelto, tomo 916, libro 266, finca número 33.144. Tasada, para subasta, en 6.500.000 pesetas.

6. Casa en El Palmar, Murcia, carretera de Murcia a Cartagena, número 117, de planta baja. Mide 100 m². Finca 10.887, inscrita por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

7. Casa en El Palmar, Murcia, carretera de Murcia a Cartagena, número 117 bis. Mide 100 m². Finca número 10.885, inscrita por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Tasada, para subasta, en 4.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra en El Palmar, Murcia, al sitio de El Raiguero. Mide 5,55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 1.207, folio 171, tomo 165. Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Total, 36.950.000 pesetas.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2287

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 1.089/89, promovidos por el Banco de Santander, contra José Tomás Anromán y esposa Matilde Zafrilla Mateo, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de 787.363 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas, presupuestadas para costas, por así haberlo acordado la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente, se cita de remate a los mencionados demandados, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viniese convenirle, por medio de Abogado y Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Y al propio tiempo, se les hace saber que hallándose en ignorado paradero, se ha trabado embargo sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes: A) finca registral número 16.250, 17.467, 16.254, 16.255, 3.600, 3.610 y 7.405 del Registro de la Propiedad de Yecla. B) Finca registral 4.316, del Registro de la Propiedad de Cebreros. C) La parte proporcional que percibe el demandado José Tomás Sanromán como empleado de Icona (Ministerio de Agricultura) en Madrid.

Murcia, 13 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2172

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 564/88, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa. Ante el Ilmo. señor don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Mutua Murciana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 244, de la otra, y como demandada Justo Gil Illán, INSS y Tesorería Territorial y la empresa Indmasa, S.A., en reclamación por accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Mutua Murciana, M.P.A.T. número 244, dejo sin efecto la declaración de responsabilidad de la misma contenida en la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 22-9-88, por el accidente de don Justo Gil Illán. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Indmasa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 2173

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 23/89, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa. Ante el Ilmo. señor don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Mutua Murciana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 244, de la otra, y como demandada Miguel Ríos Lavela, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial, y Sociedad Anónima Maderera Murciana, en reclamación por accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: 1. Estimando la excepción propuesta, declaro la falta de legitimación pasiva del INSS. 2. Estimando íntegramente la demanda interpuesta por Mutua Murciana, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, condeno a esta última a abonar a la Mutua demandante el 30% de las 8.500 pesetas pagadas. 3. Absuelvo de la demanda a don Miguel Ríos Lavela y a Sociedad Anónima Maderera Murciana.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma».

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Sociedad Anónima Maderera, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa.—Fernando Cabadas Arquero.—El Secretario.

Número 2278

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/82 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco Fuentes García, en paradero desconocido, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se hace saber al citado demandado haberse designado perito por la parte actora para la valoración de los bienes que le fueron embargados a don José Antonio Fernández Díaz, dándoles traslado para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado de contrario. Y al mismo tiempo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimientos de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa.– El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.– El Secretario.

Número 2276

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 634 B/88 a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra doña Dolores Franco López, don Francisco López Villa y doña María Martínez Santos y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que después se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticinco de abril próximo y hora de las 11'30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintitrés de mayo próximo y hora de las 11'30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinte de junio próximo a las 11'30, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.– Rústica: En término de Cieza, partido del Elipe, un trozo de tierra secano, de cabida tres tahúllas, equivalentes a 33 áreas y 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 702, folio 18, finca número 20.889.

Valorada pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.– Dos dotaciones o partes intelectuales de un trozo de tierra, en el pago de Ascoy, de cabida 38 áreas, 41 centiáreas, dentro de este perímetro existe un pozo en el que se alumbran aguas subterráneas, para riego, llamado Bancal Almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 702, libro 202, folio 19, de la finca número 20.890.

Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.– Una dotación o parte intelectual, en el mismo sitio y pozo descrito anteriormente. Inscrito al tomo 821, libro 254, folio 114, finca número 25.525.

Valorada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa.– El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.– El Secretario.

Número 2266

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124/90 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Serrano Carmona, en el cual reclaman la herencia sus hermanas Patricia y Carmen Serrano Carmona y sus sobrinos Antonio, María, Francisco, Juan y Carmen Soler Serrano, hijos de María Serrano Carmona hermana de la causante, fallecida; sus sobrinos Carmen, María, Josefa y Juan Serrano Martínez, hijos de Antonio Serrano Carmona, fallecido, hermano también de la causante; y sus sobrinos Plácida y José Serrano Gálvez, hijos del fallecido José Serrano Carmona, hermano también de la causante.

Y con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, puedan comparecer ante el Juzgado para reclamarlo en el plazo de treinta días, se acuerda la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa.– El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 2279

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/88-A a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Miguel Berlanga Galisteo y doña María Sánchez García, con domicilio en Bigastro (Alicante), calle General Bañuls, número 35, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las 11,; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa, en calle de La Luna, Cabezo del Chusco, 16 de Bigastro (Alicante), de una superficie de ciento dieciséis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Nazario Baños Lorente; Sur, fachada; Este, Julia Torrella; y Oeste, José Artigas Escobedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 793, de Bigastro, folio 172, finca 2.544.

Valoración, 1.350.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.– El Magistrado Juez, Andrés Pacheco Guevara.– El Secretario.

Número 2293

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, número 33/85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Purificación Prieto Gil, Marcial Sánchez García, Alicia Sanz Villarroya y Jorge Cantarineu Vilageliu, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar y dar vista por término de tres días de la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en autos y que ascienden a la suma total de 2.278.042 pesetas, al demandado en ignorado paradero don José Gómez Sánchez.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 2361

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Inocencio Botía Guerrero, contra Emivan, S.A., en la persona de su legal representante y contra Fogasa, en la persona de su legal representado, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de abril de 1990, y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Emivan, S.A., en su representante legal, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2353

ALGUAZAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 8 de enero por el que se aprobaba la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el pasado día 15 de enero y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, esta Alcaldía ha resuelto, aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos que queda del siguiente tenor:

«Artículo 6.° 1) Tarifa general: La cuota tributaria se determinará aplicando el tipo de gravamen del 400% sobre la base definida en el artículo anterior:

2) Tarifas especiales: La cuota tributaria consistirá en la cantidad que se señala para los siguientes establecimientos:

a) Actividades desarrolladas por instituciones financieras de cualquier tipo de las señaladas en la división 8, agrupación 81, grupo 811 del Indice de Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, incluyéndose expresamente bancos y cajas de ahorro: 1.000.000 de pesetas.

b) Delegaciones y agencias de seguros, asesorías jurídicas, fiscales y laborales, siempre que el local tenga una superficie mayor de 30 m^2 útiles: 250.000 pesetas.

c) Vídeos comunitarios y salones de juegos recreativos que exploten algún tipo de máquina con premio: 500.000 pesetas.

d) Administraciones de lotería: 200.000 pesetas.

e) Bingos y casinos: 1.000.000 de pesetas.

3) La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

4) En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulta por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

5) En caso de desistimiento formulado por el solicitante, con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente».

Conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer contra la presente resolución el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción a partir del anuncio del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alguazas, 21 de febrero de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 2419

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento en la Comisión de Gobierno de 15 de febrero, los padrones correspondientes al año 1990, para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Una vez terminada la exposición pública, en las oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento se procederá a su cobro en período voluntario durante noventa días naturales; transcurrido este plazo, se procederá sin más notificación ni requerimiento al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 26 de febrero de 1990. El Alcalde-Presidente.

Número 2444

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido lo siguiente:

—De Victorio Asunción Murcia, que la Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de noviembre del pasado año, dictó Decreto por el que se procedía al giro de 4.° plazo de cuotas de urbanización en las Unidades de Actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia, requiriéndolo al pago de 22.744 pesetas en el plazo de un (1) mes a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2479

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Vélez Fernández y don Pedro Rodríguez García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a academia de enseñanza, emplazamiento en Gran Vía, 19, 1.° izquierda, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2211

SAN JAVIER

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General de esta Corporación, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C y dotada con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Dicha plaza se incrementará con las vacantes que puedan producirse antes del comienzo de la oposición.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional de Estudios de Administración Local.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por ésta.

—Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por la Alcaldía.

Secretario: el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Estará presente un representante de la Junta de Personal, elegido por ésta, como observador, sin formar parte del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de justificarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios, que no puedan ser realizados conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación al menos de 15 días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor justificados, y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Prin-

cipios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.

De carácter voluntario.

Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa y sin ayuda de diccionario de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma inglés o francés.

El orden de clasificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El cuarto ejercicio, de carácter no eliminatorio, será calificado hasta un máximo de tres puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez, a excepción del cuarto ejercicio con la limitación ya indicada.

Las calificaciones se adoptarán cuando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Dirección Regional de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases;

Undécima. Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

PROGRAMA DE LA OPOSICION

Parte primera
Derecho político y constitucional

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda
Derecho administrativo

Tema 9. La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 12. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo: concepto. Elementos.

Tema 15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera
Principios de derecho financiero

Tema 25. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27. Los ingresos públicos: conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupesto español.

Tema 30. La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta
Administración local

Tema 31. El Régimen local español: principios constitucionales.

Tema 32. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34. Organización municipal. Competencias.

Tema 35. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39. La función pública local y su organización.

Tema 40. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa.

Tema 44. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principales inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50. Ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51. Intervención en la edificación y uso de suelo.

Tema 52. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 53. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 54. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Número 2480

CARAVACA DE LA CRUZ

Por Conservas Fernández, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y funcionamiento de una actividad de cobertizo para ganado ovino, con emplazamiento en Casa Manuel (Pinilla), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2150

JUMILLA

Por don Gaspar Herrero Tomás, se solicita licencia municipal de actividad para una estación de servicio, a ubicar en la carretera C-3314, punto kilométrico 2, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar de la presente inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las observaciones pertinentes por escrito.

Jumilla, 26 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2178

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta de Tesorería de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puerto Lumbreras, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2179

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puerto Lumbreras, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2180

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puerto Lumbreras, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2203

ABARAN

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Jesús Palazón Candel, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de rústica y otros, ejercicios 84-89, importantes pesetas 149.446 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el señor Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 24-1-90, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Jesús Palazón Candel, embargados por esta Recaudación con fecha 25-11-89, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 12 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

PRIMERO. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Vivienda en la planta tercera sita en la calle de Morzaletes y Colón, s/n. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 825, folio 42, finca número 14.670.

Cargas que subsistirán: Hipoteca Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Tipo de subasta en primera licitación, 332.000.

Postura mínima admisible 2/3, 221.333.

Tipo de subasta en segunda licitación, 249.000.

Postura mínima admisible 2/3, 166.000.

SEGUNDO. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la caja de esta Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

CUARTO. Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

QUINTO. Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, obrante en el expediente sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria sita en Paseo, 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

SEXTO. Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamientos de escritura, etcétera...

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

OCTAVO. Que el Excmo. Ayuntamiento de Abarán se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Abarán, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2204

ABARAN

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Miñano Egea, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de rústica y otros, ejercicios 84-88, importantes pesetas 110.000 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el señor Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 31-7-89, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Antonio Miñano Egea, embargados por esta Recaudación con fecha 12-6-89, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

PRIMERO. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

En Abarán calle de Sagunto, una casa de planta baja con sótano en parte y patio. Ocupa lo edificado 75 metros cuadrados, y el patio 9 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 516, folio 15, finca número 12.587.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.296.123.

Postura mínima admisible 2/3, 864.082.

Tipo de subasta en segunda licitación, 972.092.

Postura mínima admisible 2/3, 648.062.

SEGUNDO. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la caja de esta Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

CUARTO. Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

QUINTO. Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, obrante en el expediente sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria sita en Paseo, 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

SEXTO. Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamientos de escritura, etcétera...

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

OCTAVO. Que el Excmo. Ayuntamiento de Abarán se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Abarán, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2205

A B A R A N

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Molina Molina, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de arrendamientos y otros, ejercicios 85-88, importantes pesetas 221.746 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el señor Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 19-1-90, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Antonio Molina Molina, embargados por esta Recaudación con fecha 1-8-89, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

PRIMERO. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Casa de planta baja y piso en Abarán, calle del Barranco. Ocupa una superficie de 23,65 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 187, folio 32, finca número 5.475.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.538.787.

Postura mínima admisible 2/3, 1.025.858.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.154.090.

Postura mínima admisible 2/3, 769.894.

SEGUNDO. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la caja de esta Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

CUARTO. Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

QUINTO. Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, obrante en el expediente sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria sita en Paseo, 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

SEXTO. Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamientos de escritura, etcétera...

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

OCTAVO. Que el Excmo. Ayuntamiento de Abarán se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Abarán, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2202

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Alcalde, habiendo aprobado por Decreto 16/90 de 19 de febrero, el Padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al cuarto trimestre de 1989, por importe de veintiún millones cuatrocientas trece mil sesenta y seis (21.413.066) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de éste en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses, a partir de dicha fecha.

Trancurrido el período voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2220

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Gregorio García Sánchez, se ha solicitado licencia para instalación de lavadero automático de vehículos, con emplazamiento en Balsicas, junto a estación de servicio número 7.052.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 31 de enero de 1990. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2688

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Inemur, S.L., licencia para la apertura de taller de fabricación de maquinaria para industria alimentaria (expediente 161/90), en polígono industrial Espinardo, Cabezo Cortado, Avenida del Este, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2691

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Bernardo Párraga Guillén, licencia para la apertura de tasca (expediente 1.540/89), en calle Mayor, número 147, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2692

BULLAS

ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria aprobada por el Pleno de esta Corporación para cubrir por el sistema de oposición, una plaza de Policía Local de la subescala de Servicios Especiales, vengo en prestar aprobación a la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:
Don Antonio Serrano Fernández.
Don Francisco J. Lucas Munuera.
Don Blas Gil Muñoz.
Don Alfonso Martínez Puerta.

Excluidos:
Don Juan Carlos Triviño Muñoz, por no acreditar los requisitos c), d), e), f) y g).

Asimismo se hace público que el día 26 de marzo de 1990, a las 10 horas, en la Casa de la Cultura de esta localidad, darán comienzo los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes vendrá dado por la letra a).

Publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bullas, 5 de marzo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Cayetano García Rosa.

Número 2694

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de contratación directa

1. Objeto y tipo de licitación. Contratación por concierto directo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Molina de Segura.

Al amparo del R.D. 2.357/85, de 20 de noviembre, y R.D. 1.465/1985.

El coste del Servicio se fija en 2.964.000 pesetas para todo el período (IVA incluido), resultado de multiplicar el número de horas que se conciertan (3.705 horas), por el precio establecido por hora (800 pesetas/hora).

2. Duración del contrato. Hasta el 30-6-90.

3. Presentación de proposiciones y documentación. En la Secretaría del C.M.S.B., durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» desde las 9 horas a las 13 horas.

4. Pliego de condiciones. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado e irán acompañados de la documentación que se señala en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones y con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don/ña..., mayor de edad, con D.N.I..., en calidad de... de la empresa..., con C.I.F.... y comicilio a efectos de notificaciones en..., enterado del concierto directo convocado por el Consejo Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, comprometiéndose a realizar dicha actividad con sujeción al pliego de condiciones técnico-administrativas, que acepta íntegramente, solicitar tomar parte en el mismo.

(Lugar, fecha y firma.)

Molina de Segura, 7 de marzo de 1990.—El Presidente del C.M.B.S.

Número 2689

MULA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mula anuncia por el presente concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de un puesto de trabajo de Asistente Social, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.989/84 de 17 de octubre, y Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 246 de 26-10-89).

Los interesados deberán presentar sus instancias solicitando participar en el concurso, en el Registro General de documentos de esta Administración Municipal, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia se acompañarán los documentos que en la base tercera de la convocatoria se especifican.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Mula, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 2690

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Paredes y Belmonte, S.A.L., licencia para la apertura de venta mayor de pinturas plásticas y barnices (expediente 763/89), en calle Victorio, número 24, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2748

CARTAGENA

Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Modalidad de «personas jurídicas»

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que de conformidad con la disposición transitoria 5.ª de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha de 31 de diciembre de 1989, ha finalizado el período impositivo del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de «personas jurídicas».

El período impositivo en esta modalidad del artículo 350.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, comenzó en este Ayuntamiento el día uno de enero de 1985, y queda devengado con su finalización, en la indicada fecha de 31 de diciembre de 1989.

Se habilita un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto para que todas las personas jurídicas, civiles, mercantiles, asociaciones, corporaciones y demás entidades de carácter permanente, presenten en la Intervención General de este Ayuntamiento, Sección de Hacienda, Negociado de Plus Valía, y utilizando modelo que facilita la Administración Municipal, declaración de la propiedad o derecho real sobre bienes inmuebles que posean en este término y sujetos al impuesto de referencia, en su modalidad de «personas jurídicas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ordenanza Fiscal, las personas jurídicas sujetas a esta modalidad del tributo y utilizando igualmente los impresos al efecto habilitado, podrán optar por el sistema de autoliquidación e ingreso en la Tesorería Municipal de la cuota resultante, dentro del mismo plazo de treinta días. La autoliquidación tiene el carácter de declaración, seguida del ingreso de la cuota liquidada, y como provisional, sujeta a comprobación por parte de la Adminsitración Gestora.

A las declaraciones se acompañará la documentación exigida en el artículo 24.2 de la Ordenanza.

La omisión de declaración o de autoliquidación, llevará aparejadas las responsabilidades y sanciones tipificadas en el artículo 32 de la Ordenanza, en relación con el 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Cartagena, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 2459

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de sala polideportiva escolar y solicitada por el contratista don Manuel Campillo Ros, la cancelación de la garantía para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2478

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Dolores Abellán Martínez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta mayor de productos de alimentación, con emplazamiento en calle Almagro, 1, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2481

YECLA

EDICTO

Por don Francisco Ortega Santa actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un restaurante, con emplazamiento en Rambla, 57-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 20 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2482

YECLA

EDICTO

Por don José Enrique Jiménez Serrano se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un salón de juegos recreativos, tipo «A», anexo a bar-cafetería, con emplazamiento en calle España, 17-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 21 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2584

MURCIA

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero del año en curso, las tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia para 1990, que incluyen servicios varios, mercados de frutas y hortalizas, mercados de pescados y matadero, se publican íntegramente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el anterior acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento y contra la resolución expresa o tácita del mismo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—El Alcalde.

SERVICIOS VARIOS

1. Derechos de aparcamiento:
—Vehículos hasta 2,9 Tm, 30.
—Vehículos de 2,9 a 5 Tm, 50.
—Vehículos de 5 a 10 Tm, 100.
—Vehículos de más de 10 Tm, 125.

MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

1. Ocupación de puestos en pabellón general:

Tarifa mixta:
—Parte fija por módulo (pesetas/mes), 24.772.
—Parte variable (pesetas/kilogramo):
Patatas, 0,43.
Frutas y hortalizas, 0,68.
—Mínimos de comercialización a efectos de pago* (Tm/módulo/año), 650.

2. Ocupación módulos situado productores:

Tarifa mixta:
—Parte fija por módulo (pesetas/día), 340.
—Parte variable (pesetas/kilogramo):
Patatas, 0,43.
Frutas y hortalizas, 0,68.

3. Cámaras frigoríficas en pabellón general:
—Alquiler módulo de 8 m^2/mes, 25.953.
—Alquiler módulo 1 m^2/mes, 3.244.
—Alquiler módulo 1 m^2/semana, 944.
—Alquiler módulo 1 m^2/día, 235.

4. Servicio de calificación y etiquetado:
—Envases de hasta 10 kilogramos (pesetas/unidad), 6,18.
—Envases de 11 a 20 kilogramos (pesetas/unidad), 9,88.
—Envases de más de 21 kilogramos (pesetas/unidad), 12,36.

MERCADO DE PESCADOS:

1. Ocupación de módulos:
—Tarifa fija (pesetas/módulo/mes), 73.500.

2. Fábrica de hielo:
—Hielo (pesetas/cubo), 100.

MATADERO:

Cuadro de tarifas: VACUNO

SERVICIOS. Tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (pesetas/unidad):			
Terneras-os	3.717	3.244	2.694
Añojos	4.253	3.715	3.081
Vacuno mayor	5.356	4.675	3.880
Sacrificios de urgencia (pesetas/unidad)	7.000 más tarifa veterinario		
Sacrificio penalización (pesetas/unidad) (reses que entren a partir de las 5,30 horas)		1.500	
Sacrificio FEOGA (pesetas/unidad)			
Terneros	4.253	3.781	3.457
Añojos	4.874	4.335	3.965
Vacuno mayor	6.127	5.458	4.983
Sacrificio exportación (pesetas/unidad)			
Terneros/as		5.217	
Añojos		5.573	
Vacuno mayor		6.856	
Limpieza vísceras blancas (pesetas/unidad)	962	867	750
Empaquetado despiece blanco (pesetas/unidad)		50,8	
Empaquetado despiece rojo (pesetas/unidad)		50,8	
Conservación refrigerados (pesetas/unidad/día):			
Canales (completas o parciales)		200	
Vísceras rojas (completo o parcial)		50	
Vísceras blancas (completo o parcial)		40	
Reparto término municipal (pesetas/unidad):			
Canales		2.025	
Despojos rojos		104	
Despojos blancos		104	
Mínimo por parada		500	
Carga normal (pesetas/unidad):			
Canales		338	
Sala de ventas (sobre ventas)		1%	
Entrada género foráneo (sobre precio de venta)		1%	
Pieleros:			
Utilización instalaciones (pesetas/mes)		2.500	
Recogida, separación, pesaje (pesetas/unidad)		48	
Vías de mayoristas (pesetas/mes)		7.502	

Cuadro de tarifas: PORCINO

SERVICIOS. Tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (pesetas/unidad)			
Primales	904	804	605
Cerdas madres (hasta 150 kilogramos)	1.809	1.608	1.298
Cerdas (mayores de 150 kilogramos)	2.309	2.108	1.798
Lechones		511	
Sacrificio penalización (pesetas/unidad) (todos los que entren después de 5,30 horas)		350	
Sacrificio para exportación (pesetas/unidad)		1.237	
Preparación FEOGA (incluye limpieza, cuarteo y conservación) (pesetas/unidad)		162	
Empaquetado despojo rojo (pesetas/unidad)		10,2	

SERVICIOS. Tipo usuario	N	C	B
Conservación refrigerados (pesetas/unidad/día)		70	
Reparto término municipal (pesetas/unidad):			
Canales primales		548	
Canales cerdas madres		1.095	
Lechones		57	
Despojos rojos		41	
Mínimo por parada		500	
Carga normal (pesetas/unidad):			
Primales		92	
Cerdas madres		184	
Sala de ventas (sobre ventas)		1%	
Entrada género foráneo (sobre precio de venta)		1%	
Vías de mayoristas (pesetas/mes)		7.502	

Cuadro de tarifas: OVINO

SERVICIOS. Tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (pesetas/unidad):			
Cabritos (hasta 4,5 kilogramos)	257		257
Cabritos (más de 4,5 kilogramos)	324		324
Corderos (hasta 14 kilogramos)	402		350
Corderos (más de 14 kilogramos)	478		429
Cabras y ovejas	1.072		1.072
Sacrificio para exportación (pesetas/unidad):			
Cabritos		536	
Corderos		798	
Cabras y ovejas		1.222	
Sacrificio penalización (pesetas/unidad) (reses que entren después de las 5,30 horas)			
Corderos y cabritos		162	
Cabras y ovejas		200	
Limpieza vísceras blancas (pesetas/unidad)	104		93
Empaquetado despiece blanco (pesetas/unidad)		5,4	
Empaquetado despiece rojo (pesetas/unidad)		5,4	
Conservación refrigerados (pesetas/unidad/día):			
Canales		40	
Vísceras rojas		10	
Vísceras blancas		5	
Reparto término municipal (pesetas/unidad):			
Canales		119	
Despojos rojos		10	
Despojos blancos		10	
Mínimo por parada		500	
Carga normal (pesetas/unidad):			
Canales cordero		16	
Canales cabritos		6,5	
Sala de ventas (sobre ventas)		1%	
Entrada género foráneo (sobre precio de venta)		1%	
Pieleros:			
Utilización instalaciones (pesetas/mes)		2.500	
Vías de mayoristas (pesetas/mes)		7.502	

Tarifas reducidas:

A efectos de tarifas se disponen los usuarios tipo B y C con los siguientes criterios:

1. Se considerará usuario tipo B, aquel que sacrifique en nuestro matadero un volumen semanal superior a 9.000 kilogramos/canal.

2. Se considerará usuario tipo C, aquel que sacrifique en nuestro matadero un volumen semanal comprendido entre 4.500 y 9.000 kilogramos/canal.

La primera clasificación de los usuarios se efectuará con los baremos arriba indicados y considerando el intervalo más frecuente de los últimos tres meses.

Cuando se concierte dar un servicio a un nuevo usuario en nuestras instalaciones, se clasificará en la tarifa N y seguirá el proceso normal para cambiar de tarifa.

Se producirá un cambio de clasificación si en el transcurso de dos meses naturales durante 6 semanas no alcanzase o superase los límites del intervalo de su grupo.

Número 2515

SANTOMERA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, de conformidad con lo estatuido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo; denominación; pesetas.

A) Operaciones corrientes:
1; impuestos directos; 84.080.000.
2; impuestos indirectos; 10.000.000.
3; tasas y otros ingresos; 71.981.000.
4; transf. corrientes; 78.000.000.
5; ingresos patrimoniales; 650.000.

B) Operaciones de capital:
7; transf. de capital; 29.150.000.
9; pasivo financiero; 12.017.647.

Suman los ingresos: 285.878.647.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:
1; gastos de personal; 69.306.386.
2; gastos en bienes corrientes y servicios; 116.355.000.
3; gastos financieros; 6.500.000.
4; transf. corrientes; 8.300.000.

B) Operaciones de capital:
6; inversiones reales; 78.495.852.
9; pasivos financieros; 6.921.409.

Suman los gastos: 285.878.647.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobados al mismo tiempo que el presupuesto anterior:

A) Funcionarios de carrera, con habilitación de carácter nacional.
—Secretaría, 1.
—Intervención, 1 vacante.
—Tesorería, función atribuida a funcionarios cuya selección corresponde a este Ayuntamiento.

Escala Administración General:
—Subescala administrativos, 3, 1 vacante.
—Subescala auxiliar, 3.
—Subescala subalternos, 1.

Escala Administración Especial:
—Subescala servicios especiales, clase: Policía Local, 6, 3 vacantes.
—Subescala servicios especiales, clase: Cometidos especiales, 1.
—Subescala servicios especiales, clase: Personal de Oficio, 8.

B) Personal laboral
Por tiempo indefinido:
—Conserje de grupo escolar, 1.
De duración determinada:
—Arquitecto superior, 1.
—Auxiliar administrativo, 1.
—Asistente social, 1.
—Limpiadoras, 2.
—Oficial 1.ª albañil, 1.
—Auxiliar Policía municipal, 2.

De conformidad con lo determinado en el artículo 152,1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Santomera, 28 de febrero de 1990. El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 2572

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1990, el proyecto de obras de «Reparación de daños por inundaciones en la red de saneamiento de Fortuna», se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Fortuna, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.